ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

FORMATO No. 3
MODELO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS

Los suscritos LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de DEL VALLE ING Y ARQ SAS y ARMANDO LEON JIMNEZ como persona natural, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la concurso de méritos abierto No. 4143.010.32.0806-2022, cuyo objeto es "Realizar la interventoría de obras en las Instituciones Educativas Montebello- Sede Principal, Golondrina- Sede Principal, Villacarmelo- Sede Cacique de Calarcá, la Anunciación- Sede los Naranjos, Juan XXIII- Sede San Buenaventura, Liceo Departamental- Sede Principal, Juan Bautista de la Salle- Sede Principal, Vicente Borrero Costa- Sede Principal, Desepaz- Sede Principal, Rafael Navia Varón- Sede Principal y Carlos Holguín Lloreda- Sede Principal., y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. 4143.010.32.0806-2022 y dos (2) años más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION (%)
DEL VALLE ING Y ARQ SAS	Nit. 900.554.705 - 6	75 %
ARMANDO LEON JIMENEZ	C.C. 16.585.987	25 %

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO COLEGIOS DA

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del CONSORCIO COLEGIOS DA a LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de CALI, identificado con C.C No.1.113.626.200, expedida en PALMIRA - VALLE.

Se designa como representante legal suplente al señor ARMANDO LEON JIMENEZ mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de CALI, identificado con C.C No. 16.585.987, expedida en CALI - VALLE

Nuestros representantes tienen todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO COLEGIOS DA y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los Documentos de la Propuesta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali seleccione la Propuesta de este Proponente Plural. En especial tiene facultades suficientes para:

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal y suplente aceptan estas designaciones y entienden las obligaciones que se derivan de la misma.

SEXTA: EJECUCION. El plazo para la ejecución del contrato será de cinco meses y medio (5,5), contados a partir del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobaciones de la garantía única de cumplimiento.

SEPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Nombre del proponente: **CONSORCIO COLEGIOS DA**
Nombre del representante legal : **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ**
C. C. No. **1.113.626.200** de **PALMIRA (VALLE)**
Matrícula profesional No. **76202-295080**
Teléfono: **4041265**
Dirección de correo: **Carrera 37 # 6-62 B/Eucarístico Cali Valle**
Correo electrónico: **gerencia@dvinga.com**
Ciudad: **Cali-Valle**

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 21 días del mes de junio de 2022.

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO COLEGIOS DA

ARMANDO LEON JIMENEZ
Representante Legal
ARMANDO LEON JIMENEZ

ARMANDO LEON JIMENEZ
Representante Legal Suplente
CONSORCIO COLEGIOS DA

AUTORIZACION PARA CONTRATAR INTEGRANTE DEL CONDORCIO DVINGA SAS

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Acta Número 2022-10
DEL VALLE ING. Y ARQ. DVINGA S.A.S.
NIT. 900554706-6

LUGAR, FECHA Y HORA. En la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca, República de Colombia, se reunió la Asamblea General de Accionistas en forma ordinaria, a las ocho de la mañana (8:00 A.m.) del viernes 17 de junio de 2022.

ASISTENTES: Estuvieron presentes los poseedores del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, Asimismo, asistieron en calidad de invitadas la **Sra. Ana Lucia Bonilla** con Cédula de Ciudadanía 1.113.513.127, el **Sr. Julián Paz Peña** con Cédula de Ciudadanía 94.541.231 y **el Sr. Luis Ángel Sabogal** con Cédula de Ciudadanía 1.113.626.200.

CONVOCATORIA: La reunión se celebró sin mediar previa convocatoria por encontrarse presentes el 100% de los titulares de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la sociedad

ORDEN DEL DIA
1. Verificación del Quórum.
2. Elección de Dignatarios.
3. Exposición por parte del representante legal.
4. Deliberación y decisiones de la Asamblea
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. **VERIFICACION DEL QUORUM:**

 Asistieron los poseedores del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito, razón por la cual se puede deliberar y decidir válidamente, incluso las reformas estatutarias. Los asistentes representan las siguientes acciones:

Nombre Accionista
ANDERSSON GONZALEZ FUERTES

2. **ELECCION DE DIGNATARIO**

Presidió la reunión el señor **LUIS ANGEL SABOGAL**, y como secretaria ad-hoc actuó la señora **ANA LUCIA BONILLA**, quienes fueron designados y comisionados por unanimidad de los accionistas presentes, para proyectar, aprobar y firmar la presente acta y para proyectar, aprobar y firmar actas aclaratorias y/o adicionales a la misma, de ser necesarias.

Las personas anteriormente nombradas manifiestan expresamente la aceptación a tan honrosa designación y toman posesión de la misma de manera inmediata.

3. **EXPOSICIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL;**

Se manifiesta que la empresa **DEL VALLE ING Y ARQ SAS** a través de su representante **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ**, ha solicitado a la sociedad se le autorice la participación y en caso de ser adjudicado la contratación del proceso adelantado por la **SECRETARÍA DE EDUCACION CALI** bajo la modalidad Concurso de méritos abierto, identificado con numero de proceso **4143.010.32.0806-2022** y que tiene como objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MONTEBELLO- SEDE PRINCIPAL, GOLONDRINA- SEDE PRINCIPAL, VILLACARMELO- SEDE CACIQUE DE CALARCÁ, LA ANUNCIACIÓN- SEDE LOS NARANJOS, JUAN XXIII- SEDE SAN BUENAVENTURA, LICEO DEPARTAMENTAL- SEDE PRINCIPAL, JUAN BAUTISTA DE LA SALLE- SEDE PRINCIPAL, VICENTE BORRERO COSTA- SEDE PRINCIPAL, DESEPAZ- SEDE PRINCIPAL, RAFAEL NAVIA VARÓN- SEDE PRINCIPAL Y CARLOS HOLGUÍN LLOREDA- SEDE PRINCIPAL.".** según las características y condiciones que explica a los miembros de la junta directiva, las cuales se encuentran establecidas en el pliego de condiciones del proceso de contratación en mención.

Se indica que el presupuesto estimado del proceso asciende de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($129.830.630) M/CTE,** cifra y condiciones que fueron establecidas en el pliego de condiciones del proceso.

Que dentro de los estatutos de la sociedad se tiene una limitación en cifras para que El representante legal de la sociedad de **DEL VALLE ING Y ARQ SAS (DVINGA SAS),** más específicamente: "facultades de la representante legal. será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por quien ejerza el cargo según nombramiento por la asamblea, quien manifestará las respectivas restricciones de contratación por razón de la naturaleza y la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante legal no podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de sin que previamente no se declare la respectiva autorización por la asamblea general de accionistas. el representante legal no se encuentra investida de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de, incluyendo aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, por tanto, no estará obligada por los

actos y contratos celebrados por la representante legal, si estos no ostentan la respectiva aprobación de la asamblea general de accionistas.
del mismo modo, le está prohibido a la representante legal y a los demás administradores de, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de u obtener de parte de aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.
Parágrafo: - para celebrar operaciones o contratos cuya cuantía sea superior a tres mil (6000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas." Extracto traído del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente al cierre del proceso de contratación **4143.010.32.0806-2022**

Por lo anterior se solicita a la Asamblea de accionistas autorización para participar en el proceso, firmar el Contrato por cualquier cuantía y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. DELIBERACIÓN Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Escuchada la exposición del representante legal, el único accionista considera un buen y seguro negocio para la sociedad **DEL VALLE ING Y ARQ SAS (DVINGA SAS)**, por lo tanto, aprueba autorizar al representante legal, **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ** para participar en el proceso **4143.010.32.0806-2022** y que tiene como objeto:" **REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MONTEBELLO- SEDE PRINCIPAL, GOLONDRINA- SEDE PRINCIPAL, VILLACARMELO- SEDE CACIQUE DE CALARCÁ, LA ANUNCIACIÓN- SEDE LOS NARANJOS, JUAN XXIII- SEDE SAN BUENAVENTURA, LICEO DEPARTAMENTAL- SEDE PRINCIPAL, JUAN BAUTISTA DE LA SALLE- SEDE PRINCIPAL, VICENTE BORRERO COSTA- SEDE PRINCIPAL, DESEPAZ- SEDE PRINCIPAL, RAFAEL NAVIA VARÓN- SEDE PRINCIPAL Y CARLOS HOLGUÍN LLOREDA- SEDE PRINCIPAL.".** En condición de oferente y posteriormente suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, el cual se celebrará por la suma estimada de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($129.830.630) M/CTE,** al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.

Del mismo modo, se establece que la participación de **DEL VALLE ING Y ARQ SAS (DVINGA SAS)** será como oferente plural:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION (%)
DEL VALLE ING Y ARQ SAS	Nit. 900.554.705 - 6	75 %
ARMANDO LEON JIMENEZ	C.C. 16.585.987	25 %

Se denomina al oferente plural como **CONSORCIO COLEGIOS DA,** se procede a autorizar como representante legal del **CONSORCIO COLEGIOS DA** a **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de CALI, identificado con C.C No.1.113.626.200, expedida en PALMIRA – VALLE, se designa como representante legal suplente al señor **ARMANDO LEON JIMENEZ** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de CALI, identificado con C.C No. 16.585.987, expedida en CALI - VALLE, quedando estos expresamente facultados para presentar la Propuesta Técnica y Económica para los cuales se formula la oferta por cualquier cuantía y si se es favorecido con la adjudicación, para firmar el Contrato por cualquier cuantía y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

5**. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:** Después de un receso de quince (15) minutos, la secretaria dio lectura a la presente acta a la Asamblea General, siendo aprobado su texto y todas las decisiones contenidas en ella, por unanimidad de los accionistas, por reflejar claramente lo acontecido en la reunión.

Agotado el orden del día y sin más temas por tratar se levantó la sesión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio.

En constancia firman los Dignatarios de la reunión.



LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal

ANA LUCIA BONILLA MORALES
Secretaria